



AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA, con CIF: G76159003, entidad beneficiaria de la subvención económica de 3.552,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de NATACIÓN Y DEPORTE ADAPTADO E INCLUSIVO, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al ASOCIACIÓN SOCIAL CRECIENDO YAIZA.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN DE PATINAJE LANZAROTE, con CIF: G35701101, entidad beneficiaria de la subvención económica de 1.623,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de PATINAJE, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al ASOCIACIÓN DE PATINAJE LANZAROTE.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO AHTLETIC DOJO, con CIF: G35514926, entidad beneficiaria de la subvención económica de 1.395,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de KARATE Y AIKIDO, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizada la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO AHTLETIC DOJO.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO BALADERO AJACHES con CIF: G76280494, entidad beneficiaria de la subvención económica de 17.019,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de BALONMANO durante la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizada la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO BALADERO AJACHES.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO CAMPOS DE LANZAROTE, con CIF: G35690270, entidad beneficiaria de la subvención económica de 4.383,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de FUTBOL SALA, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO CAMPOS DE LANZAROTE.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO ESCUADRÓN SUR, con CIF: G76319318, entidad beneficiaria de la subvención económica de 3.147,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de JUI JITSU, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO ESCUADRÓN SUR.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO GUADAFRA, con CIF: G76081850, entidad beneficiaria de la subvención económica de 7.260,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de JIU-JITSU, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO GUADAFRA.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO ISLA DE LANZAROTE GIMNOS, con CIF: G35620533, entidad beneficiaria de la subvención económica de 12.996,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de GIMNASIA ARTÍSTICA, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO ISLA DE LANZAROTE GIMNOS.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 02/12/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 02/12/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO PRETORIANOS, con CIF: G76197359, entidad beneficiaria de la subvención económica de 3.759,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de KICK-BOXING, de la temporada 2018 -2019.

Visto que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Visto que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria, así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, y se adecua al objeto y fines de la subvención.

RESUELVO:

Primero.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión, adecuándose al objeto y fines de la subvención.

Segundo.- La Entidad C. D. Pretorianos, ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos, y se declara correctamente Justificada.

Tercero.- Se da por finalizada la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO PRETORIANOS.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO TINYALA, con CIF: G76055433, entidad beneficiaria de la subvención económica de 9.246,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de BALONCESTO, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO TINYALA.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaría
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO TRIMAKINA, con CIF: G76202696, entidad beneficiaria de la subvención económica de 17.463,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de NATACIÓN, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizado la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO TRIMAKINA.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

José Daniel Medina Déniz (1 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: cdc6850774247e004fd9f29ba424aca



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 19/11/2019
HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO LUCHA UNION SUR YAIZA JOAQUÍN RODRÍGUEZ con CIF: G35300110, entidad beneficiaria de la subvención económica de 2.688,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de LUCHA CANARIA, de la temporada 2018 -2019.

RESUELVO:

Primero.- Que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por el beneficiario.

Segundo.- Que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria. Así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Tercero.- Que la relación de los justificantes presentados, se adecua al objeto y fines de la subvención.

Cuarto.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión.

Quinto.- Visto que ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos se da por finalizada la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018 – 2019, al CLUB DEPORTIVO LUCHA UNION SUR YAIZA JOAQUÍN RODRÍGUEZ.

Así lo ordena y firma el Concejal Delegado D. José Daniel Medina Déniz, ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.





AYUNTAMIENTO DE YAIZA
Plaza de Los Remedios, 1
35570 – YAIZA
C.I.F. P3503400H

Miguel Ángel Naveran Guerra (1 de 3)

Interventor

Fecha Firma: 13/12/2019

HASH: 8f64573498f6c7ac7054085ad547a0df



Oscar Manuel Noda González (2 de 3)

Alcalde - Presidente

Fecha Firma: 13/12/2019

HASH: c663a7b7ac8e20d6d693befad45217bc



Nereida de Ganzo Eugenio (3 de 3)

Secretaria

Fecha Firma: 13/12/2019

HASH: 7b5fd226a1e92598c8e39ba945634a05



DECRETO

Visto el informe de la Concejalía de Deportes, con respecto a la justificación de subvenciones correspondiente a la entidad CLUB DEPORTIVO UNION SUR YAIZA MONTAÑA LA CINTA , con CIF: G353****2, entidad beneficiaria de la subvención económica de 25.482,00€, correspondiente a la creación y mantenimiento de la Escuela Deportiva de FÚTBOL, de la temporada 2018 -2019.

Visto que la actividad para la cual fue concedida la subvención ha sido debidamente realizada por la entidad beneficiaria.

Visto que consta de memoria descriptiva, suscrita por el responsable de la entidad beneficiaria, así como la acreditación de los gastos mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, y se adecua al objeto y fines de la subvención.

RESUELVO:

Primero.- Que la justificación se realiza dentro de los plazos establecidos en las bases reguladoras y por el acuerdo de concesión, adecuándose al objeto y fines de la subvención.

Segundo.- La Entidad C. D. Unión Sur Yaiza Montaña La Cinta, ha cumplido con la tramitación correspondiente y los requisitos exigidos, por lo que se declara correctamente justificada.

Tercero.- Se da por finalizada la tramitación del expediente de subvención para la creación de Escuelas Deportivas de Iniciación, para la temporada 2018-2019, al CLUB DEPORTIVO UNIÓN SUR YAIZA MONTAÑA LA CINTA.

Así lo ordena y firma el Alcalde D. Oscar Manuel Noda González , ante mi la Secretaria Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

